



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"CENTRO DE CONTROL Y TELEPROTECCION TIERRA BELLA".

OBJETIVO GENERAL

Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de inseguridad de las personas mediante la activación del sistema de cámaras de vigilancia monitoreadas por Carabineros.

FECHA DE REALIZACIÓN

Abril a Diciembre 2018.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
INFRAESTRUCTURA	\$24.000.000.-	
TOTAL	\$24.000.000.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 177 Imputación Presupuestaria 114.05.01.002.006.016

DECRETO N° 740

CHIGUAYANTE,

16 ABR 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; según Convenio Marco suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante, y la Intendencia de la Región del Biobío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, aprobado por Resolución Exenta N° 4673, de fecha 01 de agosto de 2016; Resolución Exenta N° 6225 de 29 de diciembre 2017 que aprueba Proyecto código PCSP16-CTV-0036 para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Chiguayante, y la Intendencia de la Región del Biobío; el Decreto Alcaldicio n° 411 de fecha 22 de Febrero de 2018, que aprueba y ratifica el convenio, solicitud de aprobación confección de programa, aprobado por oficio 490 de fecha 08 de Marzo de 2018; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PFG/EIS/as2
DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

D.A.F
FECHA 17
RECIBIDO 9 ABR 2018

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 ABR 2018 **HORA** 12
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]